ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 926 /2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 05 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N° 05/2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°400.279, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY Y RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION Nº 470/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023". ----------

Asunción, 30 de julio de 2024.

VISTO: EL CONTRATO Nº 05/2.021, de fecha 08 de septiembre de 2021; el correo electrónico de solicitud de conformidad de junio de 2023; la nota de conformidad de la empresa GREEN S.A. SECURITY, de fecha 30 de noviembre de 2023; el Memorándum DEC N°27/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023; el Memorándum DA N° 60/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023; la providencia UOC N° 282/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023; el dictamen DAJI N° 87/24, de fecha 12 de julio de 2024; la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y reglamentaciones vigentes, y; ----------

CONSIDERANDO: La nota DNC Nº 11.565/2023, por la cual se realizan observaciones al proceso de referencia y se solicita rectificar el dictamen técnico y legal.

Que, la Resolución Nº 470/2023, "POR LA CUAL SE ABRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION Y MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 400.279 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY". ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes para la ampliación de Plazo de Ejecución y Monto del Contrato Nº 05/2021. ----------

Que, en fecha 08 de septiembre de 2021, se suscribe el Contrato Nº 05/2021, "SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 400.279, suscripto con la firma GREEN S.A. SECURITY. ----------

Que, por correo electrónico de fecha 25 de julio del 2024, el Departamento de Ejecución de Contratos, solicita conformidad a la empresa GREEN S.A. SECURITY, a fin de realizar la Adenda N° 05 de ampliación de plazo de ejecución y monto del contrato N° 05/2021, del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 400.279, suscripto con la empresa GREEN S.A. SECURITY. ----------

Que, en fecha 25 de julio del 2024, la firma GREEN S.A. SECURITY, da su conformidad para adendar el Contrato Nº 05/2021, en cuanto a plazo y monto. ----------

Que, en fecha 05 de julio de 2024, el Departamento de Ejecución de Contratos emitió un dictamen técnico de fundamento y justificación de la modificación del Contrato N° 05/2021, en el que se observa que la ampliación pretendida es equivalente a la suma

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Lorenzo López Rolandi
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 926 /2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 05 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N° 05/2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°400.279, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY Y RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION Nº 470/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023". ----------

de Gs. 54.658.260 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta). Con lo cual pretenden garantizar el servicio (4) días, es decir, hasta la resolución del nuevo proceso licitatorio de seguridad. ----------

Que, por MEMORANDO DEC N° 43/2024, de fecha 11 de julio de 2024, el Departamento de Ejecución de Contratos, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Departamento de Presupuesto emite el CDP 000000708/2024 en el Objeto de Gasto 282 – Servicio de Vigilancia por un importe total de Gs. 54.658.260 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta). ----------

Que, por Providencia DEC N° 41/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos, se dirige a la Dirección General Jurídica, solicitando Dictamen Jurídico a los efectos de realizar una actualización de Dictamen debido a que una modificación en el monto de la Adenda N°03 y se encuentra ajustado a la verificación de los montos por el reajuste precio al Contrato N° 05/2021, del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 400.279, suscripto con la empresa GREEN S.A. SECURITY.----------

Que, por DICTAMEN DAJI N° 87/24, de fecha 12 de julio de 2024, el Dpto. de Asuntos Jurídicos Internos, dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye cuanto sigue: *"…//…Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, no existe objeción para la suscripción de la Adenda Nº 05 de actualización o corrección de monto de la Adenda Nº 03, suscripto en el marco de la ejecución del Contrato N° 05/2021, suscripto con la empresa GREEN S.A. SECURITY, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 05/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 400.279. ES NUESTRO DICTAMEN…//…".* ----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".*----------

Que, los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y los mismos son gestionados en virtud a lo establecido en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 926 /2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 05 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N° 05/2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°400.279, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY Y RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION Nº 470/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023". ----------

la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes. ----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".*----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 05, suscripto con la firma GREEN S.A. SECURITY, con RUC Nº80057622-5, estableciéndose la prórroga de su vigencia hasta el 04 de diciembre de 2023 y ampliándose por un monto total de Gs. 54.658.260 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta), IVA Incluido, sin modificar los demás términos del Contrato N° 05/2021, del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N°05/2.021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº400.279. -----

Art. 2º.- MODIFICAR, el Art. 1º de la Resolución 470/2023, quedando redactada de la siguiente manera: ----------

***"AUTORIZAR,** la suscripción de la Adenda Nº 03, suscripto con la firma GREEN S.A. SECURITY, con RUC Nº80057622-5, estableciéndose la prorroga de su vigencia hasta el 04 de diciembre de 2023, sin modificar los demás términos del Contrato N° 05/2021, del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N°05/2.021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº400.279".* ----

Art. 3°.- DISPONER, que el CONTRATISTA extienda la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por el término de la prórroga y conforme a las condiciones establecidas en el instrumento principal. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N°_____/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 05 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N° 05/2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°400.279, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY Y RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION Nº 470/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023". ----------

Art. 4°.- FACULTAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 5º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. ----------

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva.

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo